FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, realiza estudio de precios unitarios, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVO LAVADO DE TANQUES CON LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	3 días
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico: jljimenez@sena.edu.co.

Como entidad pública encargada de la formación profesional integral, el Centro agroecológico y empresarial – SENA debe garantizar condiciones sanitarias óptimas en sus instalaciones durante la vigencia 2026, asegurando el acceso permanente a agua potable apta para consumo humano y entornos libres de riesgos sanitarios. Esto implica prevenir la presencia y proliferación de vectores (insectos, roedores y otros agentes biológicos) que puedan afectar la salud de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.

El cumplimiento de estas condiciones se sustenta en el marco normativo vigente, entre el cual se destaca el Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: establece que las entidades que disponen de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano deben realizar procesos de lavado y desinfección como mínimo cada seis (6) meses, garantizando la calidad sanitaria del agua. Ley 9 de 1979, artículos 80 y 83**:** determina la obligación de mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y control de vectores en establecimientos públicos para proteger la salud colectiva. Resolución 2184 de 2019: regula la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo aquellos generados durante actividades de limpieza, desinfección y fumigación, los cuales deben manejarse conforme a la normativa ambiental vigente. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): exige la implementación de medidas para garantizar ambientes seguros y saludables, controlando factores de riesgo biológico y sanitario.

Actualmente, la sede cuenta con tanques de almacenamiento de agua potable que requieren mantenimiento preventivo periódico para asegurar la inocuidad del recurso hídrico. Sin embargo, no se dispone de personal especializado ni de equipos técnicos certificados que permitan ejecutar procesos de limpieza y desinfección bajo estándares sanitarios exigidos. De igual manera, se ha identificado la necesidad de realizar fumigación y control integrado de plagas, especialmente en temporadas climáticas que favorecen su proliferación.

Tanto la limpieza y desinfección de tanques como las actividades de fumigación requieren el uso de insumos químicos autorizados, técnicas especializadas, manejo adecuado de residuos potencialmente peligrosos y personal capacitado con licencias sanitarias vigentes. Actualmente, la entidad no cuenta con estas capacidades operativas, por lo que se hace indispensable la contratación de un proveedor externo debidamente certificado y autorizado por la autoridad sanitaria competente del departamento de Cundinamarca, que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y legales.

La no contratación de estos servicios puede acarrear consecuencias significativas, como:

- Riesgo para la salud de la comunidad educativa por consumo de agua contaminada o presencia de vectores.
- Incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, susceptible de sanciones por parte de las autoridades de salud y entes de control.

- Afectación de la imagen institucional del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA.
- Incremento del riesgo biológico y deterioro de las condiciones locativas.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios especializados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable como mínimo dos veces al año con sus respectivos análisis fisicoquímicos y microbiológicos y control integrado de plagas, con el fin de cumplir la normativa sanitaria vigente durante la vigencia 2026, proteger la salud de los usuarios de la sede y garantizar la operatividad segura de las instalaciones. Esta contratación es necesaria, urgente y de carácter preventivo, alineada con las políticas de salud pública, mantenimiento institucional, gestión ambiental y gestión del riesgo.

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigacion contra insectos rastretos y voladores, aranidos y acaros en la sede Quebrajacho, localizada en el sector rural de Fusagasuga con un area de intervenir de 18.000 m2	72102103	UNIDAD	3
2	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasuga, con un area a intevenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de Formacion y Ambientes Especializados)	72102103	UNIDAD	1
3	*SUMINISTRO DE CEBOS*	Suministro de cebos en la sede de Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasuga con un area a intervenir de 18.000 m2	72102103	UNIDAD	200
4	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2024	72102102	UNIDAD	92
5	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES - RESANE Y REPARACION DE GRIETAS DE TANQUES*	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora a 1300 -1500 PS1, con hipoclorito, incluye aplicación de impermeabilizante existenten en las zonas que se afecten que deriven del lavado de limpieza de fisuras existentes, recoleccion y extraccion de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 cada uno	72154055	UNIDAD	6
6	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Escherichia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis por cada tanque 64 m2 cada uno	72154055	UNIDAD	2
SEDE TULIPANA					
7	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigacion contra insectos rastretos y voladores, aranidos y acaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), localizada en el sector urbano de Fusagasuga con un area de intervenir de 750 m2	72102103	UNIDAD	3
8	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 750 m2 (Administrativo y Ambiente de Formacion y Ambientes Especializados)	72102103	UNIDAD	1
9	*SUMINISTRO DE CEBOS*	Suministro e instalacion de cebos en la sede de Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga con un area a intervenir de 750 m2	72102103	UNIDAD	100

10	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Tulipana ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2024	72102102	UNIDAD	52
11	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES*	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora a 1300 -1500 PS1, con hipoclorito , reparacion de fisuras existentes, recoleccion y extraccion de residuos de material del tanque Sede Tulipana 90 m2	72154055	UNIDAD	2
12	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis por cada tanque de 90 m2	72154055	UNIDAD	2
SEDE MEDINA					
13	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigacion contra insectos rastreros y voladores aracnidos y acaros en la sede Medina, localizada en el sector rural con area de intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	3
14	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un area a intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	1
15	*SUMINISTRO DE CEBOS*	Suministro de cebos en la sede Medina, ubicada en el sector Medina con un area a intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	100
16	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 1.500 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UNIDAD	12
17	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES*	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora , recolección y extracción de residuos de material. 250L material plastico	72154055	UNIDAD	4
18	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis 0.25 m3 por cada tanque	72154055	UNIDAD	1

En conjunto, estas fuentes aportan un soporte técnico, legal y financiero suficiente para establecer el valor estimado del contrato en condiciones de transparencia, trazabilidad y eficiencia, conforme a los principios rectores de la contratación estatal.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) Meses, o sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

6) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
7) Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
8) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término indicado.
9) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
10) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
11) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
13) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
14) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
17) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
18) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del contratista.

Fumigación

a) Realizar un diagnóstico de las diferentes especies de plagas voladoras, rastreros y roedores presentes en las sedes del Centro Agroecológico y Empresarial.
b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
d) Entregar hoja de vida de los equipos empleados para el cumplimiento del servicio.
e) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato. (1 servicio cada dos meses)
f) Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
g) Aplicar con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
h) Entregar ficha técnica del insecticida a emplear.

- Antes del Procedimiento debe Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.
- Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador.
- Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas

preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.
j) Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
k) Utilizar Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
l) Instalar los equipos para control de roedores: estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultrasonidos de uso profesional.
m) En el momento de ubicar cualquier tipo de producto químico o ecológico en las unidades de negocio y áreas administrativas de la entidad estas deberán estar siempre señalizadas así:

- Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.

- Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

n) Presentar ficha técnica del cebo a emplear.
o) Realizar seguimiento sobre la efectividad del control a roedores.
p) No debe haber personas, especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
q) Presentar para cada visita informe de las actividades realizadas.
r) Al final del trabajo se entregará un informe final detallando el nivel de efectividad de los sistemas instalados, avances, falencias, etc.
s) Realizar las actividades en la fecha y hora, previamente informadas por el supervisor del contrato
t) Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
u) Responder por la calidad, efectividad y cumplimiento de la actividad designada.
v) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el manejo y control de plagas.
w) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso
x) El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).
y) El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
z) El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

<u>Lavados de tanques</u>

a) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el lavado y la impermeabilización de los tanques de agua potable.
b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
d) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
e) El contratista debe relacionar ficha técnica de los insumos a empelar para la impermeabilización de tanque de almacenamiento de agua potable.
f) Entregar hoja de seguridad del desinfectante o producto químico empleado para el lavado y desinfección.
g) El contratista será responsable del manejo de los residuos generados durante la prestación del servicio.
h) Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.

	i) Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado. j) El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado. k) Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento. l) El contratista debe realizar el análisis físico químico del agua asegurando el cumplimiento a la resolución 2115 de 2007. **Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua** • Tomar muestras de agua conforme a protocolos técnicos y normativos. • Realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos en laboratorio certificado. • Entregar resultados con interpretación técnica y recomendaciones. • Informar inmediatamente cualquier resultado que represente riesgo para la salud. • Garantizar la trazabilidad de las muestras. **OBLIGACIONES DEL SENA:** 1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5) Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en dos (2) pagos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, así: 1**. Primer pago: 50% del valor del contrato** Se realizará contra la ejecución y entrega a satisfacción de las siguientes actividades: Mantenimiento preventivo de electrobombas y bombas inyectoras en ambas sedes. Diagnóstico general del estado de los equipos y entrega de informe técnico. Primera jornada de fumigación, desinfección de ambientes y desratización. Lavado y desinfección inicial de los tanques de almacenamiento. Toma de muestras de agua para análisis fisicoquímicos y microbiológicos.

	2. Segundo pago: 50% del valor del contrato Se realizará contra la ejecución total del objeto contractual y entrega final a satisfacción, incluyendo: Mantenimiento correctivo (si aplica) de electrobombas y bombas inyectoras. La totalidad de las jornadas de fumigación. Entrega de resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua. Informe final consolidado con diagnóstico, actividades ejecutadas y recomendaciones.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, Sede Tulipana y Quebrajacho en el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca y la Sede en el Municipio de Medina Cundinamarca.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.04.22 16:01:55 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. Claudia Patricia Guerrero Sanabria
Coordinadora Administrativa
Reviso: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual